

DECRETO

1441

TEMUCO,

01 ABR 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que potencien y pongan en valor el patrimonio local a través de la música.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Jazz Patrimonio y Tradición", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Jazz Patrimonio y Tradición			
Fecha de la Actividad	30 de abril de 2026			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar programas y actividades que vinculen a la comunidad con distintas expresiones artísticas que potencien y pongan en valor el patrimonio local a través de la música.			
Objetivo Específico de la Actividad	Promover espacios de creación para visibilizar el trabajo de los artistas locales.			
Cobertura estimada	300 personas.			
Programa de la Actividad	Concierto Jazz con artistas locales 30 de abril de 2026, 19 horas			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	2.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	500.000
	TOTAL \$			2.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

3280307

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$2.500.000-(dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMILIA RAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/ARP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

